

BAQUEDANO, 15 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1692

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 14 de DIDECO de fecha 13 de septiembre del año 2011.
2. Memorando de Alcaldía N° 292 de fecha 15 de Septiembre de 2011, el cual autoriza a decretar trato directo menor a 10 UTM a "FERRETERIA INDUSTRIAL MINERA REINORT LTDA." Rut: 76.046.348-5, por un monto de \$ 299.900 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos pesos). I.V.A. incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo Menor a 10 UTM "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", a FERRETERIA INDUSTRIAL MINERA REINORT LTDA." Rut: 76.046.348-5, por un monto de \$ 299.900 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos pesos). I.V.A. incluido. Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "FERRETERIA INDUSTRIAL MINERA REINORT LTDA." Rut: 76.046.348-5" por concepto de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" por un monto de \$ 299.900 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos pesos). I.V.A. incluido. I.V.A. incluido
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)